



**RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN  
INTERPUESTO POR ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A.,  
SUCURSAL ALS LIFE SCIENCES CHILE S.A. –  
SANTIAGO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN  
EXENTA N°1194 DE 2018**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 98**

**Santiago, 22 ENE 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/58/2017, de 27 de diciembre de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que renueva designación de don Rubén Eduardo Verdugo Castillo en el cargo de Jefe División de Fiscalización; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°1623, de 26 de diciembre de 2018, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que “Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental” y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que “Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)”; en la Resolución Exenta N°1167, de 16 de diciembre de 2016, que “Dicta instrucción de carácter general sobre estandarización de alcances autorizados por la SMA, aplicado a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, con fecha 26 de septiembre de 2016 y a través de la resolución exenta N° 899, la Superintendencia del medio Ambiente autorizó como ETFA bajo régimen normal a ALS Life Sciences Chile S.A., sucursales ALS Life Sciences Chile S.A. Antofagasta y ALS Life Sciences Chile Santiago, en los alcances indicados en el informe final de evaluación correspondiente y denegó la autorización para actuar como ETFA respecto de aquellos alcances rechazados en el mismo informe.

2º. Que, con fecha 14 de septiembre de 2018 por resolución exenta N°1194 ("Res. Ex. N°1194/2018"), la Superintendencia del Medio Ambiente autorizó la ampliación de los alcances para ALS Life Sciences Chile S.A., sucursal ALS Life Sciences Chile S.A. Santiago y rechazó los alcances señalados en el informe final de evaluación de antecedentes que forma parte integrante de aquella resolución.

3º. Que, con fecha 14 de septiembre de 2018, la Res. Ex. N°1194/2018 fue notificada por correo electrónico a la ETFA.

4º. Que, encontrándose dentro de plazo, don Juan Cristóbal Montero Necochea, en representación de ALS Life Sciences Chile S.A., interpuso un recurso de reposición en contra de la resolución exenta N°1194/2018, indicando observaciones en razón del rechazo de los alcances de código 46877, 46919, 46923, 46924, 46925, 46926, 46927, 46938, 47242, 47250, 47258, 47266 y 47446; haciéndose mención de argumentos técnicos por los que correspondería su revisión y posterior autorización.

En el marco de dicha presentación, se planteó además que los errores, en los que supuestamente incurrió este servicio, vulnerarían lo dispuesto en los artículos 10 y 17, letra f), de la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, sin desarrollar de manera alguna las razones por las que ello sería efectivo.

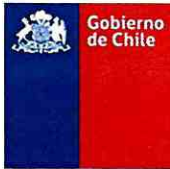
5º. Que, mediante el memorando N°63380, de fecha 12 de noviembre de 2018, la jefa subrogante de la División de Fiscalización adjuntó el informe denominado "Informe Recurso de Reposición REP-ETFA 029-02/02", de la misma fecha, respecto de la sucursal ALS Life Sciences Chile S.A. Santiago. En el mismo, esa jefatura recomendó acoger parcialmente la solicitud realizada por la recurrente.

6º. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: ACÓGESE PARCIALMENTE** el recurso de reposición interpuesto por don Juan Cristóbal Montero Necochea, en representación de ALS Life Sciences Chile S.A., en contra de la Res. Ex. N°1194/2018, respecto de alcances N°46927 y N°46938 y recházase en todos los demás alcances, en consideración de lo indicado en el "Informe Recurso de Reposición REP-ETFA 029-02/02", que forma parte integrante de esta resolución.

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE** la resolución exenta N°1194, de 14 de septiembre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el sentido de incorporar los siguientes alcances autorizados para la sucursal ALS Life Sciences Chile S.A. Santiago, los que se entenderán vigentes a contar del 14 de septiembre de 2018:



**Para Acreditación LE 224**

Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro
46927	Medición	Agua	Aguas residuales	NCh2313/4.Of95. Parte 4. Determinación de sólidos sedimentables – Método volumétrico. .1995. INN.	-	Sólidos sedimentables
46938	Análisis	Agua	Fuentes de captación	-	QWI-ORG-ANA-04 Emisión B mod. 3 QWI-ORG-EXT-04 Emisión B mod. 2 Método basado en US EPA SW-846. Test methods for Evaluation Solid Waste Physically Chemicals Methods. Versión 2, 1997. Adaptación Método USEPA 8260B, 5035A. Cromatografía Gaseosa	Dibromocloro metano

**TERCERO: PUBLÍQUESE** en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de los alcances ampliados y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**CUARTO: DÉJASE CONSTANCIA** que para todos los efectos legales, la vigencia de los alcances incorporados en virtud de lo señalado en el resuelvo tercero de la presente resolución, corresponderá a la establecida en la resolución exenta N°1203, de 21 de septiembre de 2018, que renueva autorización de ALS Life Sciences Chile S.A. como ETFA.

**QUINTO: NOTIFÍQUESE** a ALS Life Sciences Chile S.A. la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°19.880.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

ELS / CPH / JMG / MVS / LMS



**Notifíquese por correo electrónico:**

- mariano.crende@alsglobal.com
- eduardo.niz@alsglobal.com
- laura.correa@alsglobal.com

**Adjunto:**

- Informe Recurso de Reposición REP-ETFA 029-02/02.

**Distribución:**

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- Sección de autorización y seguimiento
- Oficina de Partes

**REP-ETFA 029-02/02**

Santiago, 12 de noviembre de 2018.

### INFORME RECURSO DE REPOSICIÓN

La Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros de la SMA, ha realizado la evaluación del recurso de reposición interpuesto por la ETFA ALS LIFE SCIENCES CHILE.S.A sucursal SANTIAGO, código 029-02, autorizada por Resolución Exenta N°899/2016 que la Autoriza como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

A través del presente informe, se realiza la evaluación de aquellos alcances que fueron rechazados en la Resolución N°1194/18 de ampliación de alcances, y reclamados por la sucursal.

#### 1. TIPO DE SOLICITUD

●	Recurso de Reposición	Fecha Notificación ETFA Resolución Exenta N°1194/18 de Ampliación de alcances	14-09-2018
		Fecha Ingreso Of. De Partes carta de reposición.	26-09-2018
		Expediente N°	21232/18

#### 2. DATOS DEL SOLICITANTE

<b>CÓDIGO ETFA</b>	029-02	<b>N° SOLICITUD</b>	22947
<b>NOMBRE ETFA</b>	ETFA ALS LIFE SCIENCES CHILES.A-SANTIAGO		

#### Documentación Adjunta:

- Documento Carta de Recurso de Reposición
- contenidos:
  - Tabla evaluación Técnica
  - Mandato judicial

### 3. DETALLE RECURSO DE REPOSICIÓN SOLICITADO

Solicita sean evaluados los siguientes alcances indicados en la siguiente tabla, que fueron rechazados en la evaluación de ampliación de alcances:

#### 3.1 Para el certificado de acreditación LE 224

EVALUACIÓN DE ALCANCES POSTULADOS POR SUCURSAL												
Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones	EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN		
			SOLICITUD DE SUCURSAL			EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD			CONCLUSIÓN			
46877	Medición	Agua	Agua subterránea	-	-	Nivel Freatico	Rechazado	ALCANCE SOLICITADO PRESENTA INCONSISTENCIA TÉCNICA	No se postula método	Alcance postulado para autorización no presenta inconsistencia técnica, se debe a un problema en sistema RETFA que no incorporó el método seleccionado. <b>Se debe incluir método ASTM D 4750-87</b> asociado a la medición de Nivel Freatico, método Acreditado según certificado acreditación INN LE224 pagina 16/24	Si bien se constituyó un error del sistema al permitir enviar la solicitud sin que se haya seleccionado el método dentro del alcance, el método en particular indicado en el recurso de reposición (ASTM-D-4750-87), nunca ha estado disponible en el sistema RETFA para su selección.	RECHAZA
46919	Análisis	Agua	Aguas residuales	NCh2313/21:2010. Parte 21. Determinación del poder espumígeno. 2010. INN.	-	Poder espumígeno	Rechazado	ALCANCE DUPLICADO	Alcance duplicado con el del código 5732	Alcance autorizado por SMA con el código 5732 corresponde a la versión 1997 de la norma NCh2313/21, actualmente se encuentra acreditada la versión 2010 de dicha norma. Se solicita su autorización como parte de la actualización de la metodología.	El alcance de Código 5732 se encuentra actualizado a versión correspondiente del año 2010.	RECHAZA
46923	Análisis	Agua	Agua potable/ bebida	-	QW/I-O-SiO2-02 Emisión B mod. 0 Método basado en: Standard Methods for the Examination water and wastewater, 4500SiO2 C.	Silice	Rechazado	ALCANCE NO ESTÁ CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/ AUTORIZACIÓN	-	El parámetro solicitado para ser autorizado fue acreditado por INN bajo la notación de Silice Colorimétrica, lo cual corresponde	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA

EVALUACIÓN DE ALCANCES POSTULADOS POR SUCURSAL										EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN		
Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones	SOLICITUD DE SUCURSAL	EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD	CONCLUSIÓN
46924	Análisis	Agua	Aguas residuales	-	QWI-IO-SIO2-02 Emisión B mod. 0 Método basado en: Standard Methods for the Examination water and wastewater, 4500SIO2 C. APHA, Ed. 22, 2012 Método colorimétrico	Silice	Rechazado	ALCANCE NO ESTÁ CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	El parámetro solicitado para ser autorizado fue acreditado por INN bajo la notación de Silice Colorimétrica, lo cual corresponde Silice. Ver certificado LE224 pagina 18/24.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA
46925	Análisis	Agua	Agua superficial	-	QWI-IO-SIO2-02 Emisión B mod. 0 Método basado en: Standard Methods for the Examination water and wastewater, 4500SIO2 C. APHA, Ed. 22, 2012 Método colorimétrico	Silice	Rechazado	ALCANCE NO ESTÁ CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	El parámetro solicitado para ser autorizado fue acreditado por INN bajo la notación de Silice Colorimétrica, lo cual corresponde Silice. Ver certificado LE224 pagina 18/24.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA
46926	Análisis	Agua	Agua subterránea	-	QWI-IO-SIO2-02 Emisión B mod. 0 Método basado en: Standard Methods for the Examination water and wastewater, 4500SIO2 C. APHA, Ed. 22, 2012 Método colorimétrico	Silice	Rechazado	ALCANCE NO ESTÁ CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	El parámetro solicitado para ser autorizado fue acreditado por INN bajo la notación de Silice Colorimétrica, lo cual corresponde Silice. Ver certificado LE224 pagina 18/24.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA
46927	Medición	Agua	Aguas residuales	NCh2313/4.Of95. Parte 4. Determinación de sólidos sedimentables – Método volumétrico..1995. INN.	-	Sólidos sedimentables	Rechazado	ALCANCE DUPLICADO	Alcance duplicado con el del código 5735	El alcance autorizado por la SMA con el código 5735 corresponde a la actividad "Análisis", lo solicitado actualmente para ser autorizado es la actividad "Medición". El parámetro se encuentra	Efectivamente el alcance solicitado no está duplicado. El estado del alcance será corregido e incorporado a los alcances autorizados.	ACEPTA

EVALUACIÓN DE ALCANCES POSTULADOS POR SUCURSAL										EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN		
Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones	SOLICITUD DE SUCURSAL	EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD	CONCLUSIÓN
46938	Análisis	Agua	Fuentes de captación	-	QWI-ORG-ANA-04 Emisión B mod. 3 QWI-ORG-EXT-04 Emisión B mod. 2 Método basado en US EPA SW-846. Test methods for Evaluation Solid Waste Physically Chemicals Methods. Versión 2, 1997. Adaptación Método USEPA 8260B, 5035A. Cromatografía Gaseosa	Dibromocloro metano	Rechazado	ALCANCE DUPLICADO	Alcance duplicado respecto del alcance autorizado código 5696	acreditado en certificado INN LE224 página 18/24. El alcance autorizado por la SMA con el código 5696 corresponde a Bromodibromometano (Dibromoclorometano). Lo solicitado actualmente para ser autorizado es Dibromoclorometano. El parámetro se encuentra acreditado en certificado INN LE224 página 21/25.	Efectivamente el alcance se encuentra acreditado. El estado del alcance será corregido e incorporado a los alcances autorizados.	ACEPTA
47242	Análisis	Agua	Agua potable/bebida	-	QWI-IO-ANA-01 Emisión B, mod. 2 QWI-IO-EXT-01 Emisión B, mod. 2 Método basado en: US EPA Method 300.1 Determination of inorganic anion in drinking water by ion. Revision 1, 1997 Cromatografía iónica	Fosfato	Rechazado	ALCANCE NO ESTA CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	Parametro se encuentra acreditado como Fosfato-P en certificado INN LE224 página 23/24. La letra P hace alusión solo a la posibilidad de expresión se resultados como Fosforo. El parámetro "Fosfato" se encuentra en el alcance de la acreditación.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA
47250	Medición	Agua	Aguas residuales	-	QWI-IO-ANA-01 Emisión B, mod. 2 QWI-IO-EXT-01 Emisión B, mod. 2 Método basado en: US EPA Method 300.1 Determination of inorganic anion in drinking water by ion. Revision 1, 1997 Cromatografía iónica	Fosfato	Rechazado	ALCANCE NO ESTA CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	Parametro se encuentra acreditado como Fosfato-P en certificado INN LE224 página 23/24. La letra P hace alusión solo a la posibilidad de expresión se resultados como Fosforo. El	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA



EVALUACIÓN DE ALCANCES POSTULADOS POR SUCURSAL										EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN		
Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones	SOLICITUD DE SUCURSAL	EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD	CONCLUSIÓN
47258	Análisis	Agua	Agua superficial	-	QWI-IO-ANA-01 Emisión B, mod. 2 QWI-IO-EXT-01 Emisión B, mod. 2 Método basado en: US EPA Method 300.1 Determination of inorganic anion in drinking water by ion. Revision 1, 1997 Cromatografía iónica	Fosfato	Rechazado	ALCANCE NO ESTA CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	Parametro se encuentra acreditado como Fosfato-P en certificado INN LE224 página 23/24. La letra P hace alusión solo a la posibilidad de expresión se resultados como Fosforo. El parámetro "Fosfato" se encuentra en el alcance de la acreditación.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA
47266	Análisis	Agua	Agua subterránea	-	QWI-IO-ANA-01 Emisión B, mod. 2 QWI-IO-EXT-01 Emisión B, mod. 2 Método basado en: US EPA Method 300.1 Determination of inorganic anion in drinking water by ion. Revision 1, 1997 Cromatografía iónica	Fosfato	Rechazado	ALCANCE NO ESTA CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/AUTORIZACIÓN	-	Parametro se encuentra acreditado como Fosfato-P en certificado INN LE224 página 23/24. La letra P hace alusión solo a la posibilidad de expresión se resultados como Fosforo. El parámetro "Fosfato" se encuentra en el alcance de la acreditación.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA

### 3.2 Para Acreditación LE 223

EVALUACIÓN DE ALCANCES POSTULADOS POR SUCURSAL												
Código Alcance	Actividad	Componente ambiental	Subárea o producto	Método	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones	EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN		
										SOLICITUD DE SUCURSAL	EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD	CONCLUSIÓN
47446	Análisis	Suelo	Suelos	-	QWI-IO-ANA-01 Emisión B, mod. 2 QWI-IO-LIX-01 Emisión B, mod. 1 Método basado en: US EPA Method 300.1 Determination of inorganic anion in drinking water by ion. Revision 1, 1997 Cromatografía iónica	Fosfato	Rechazado	ALCANCE NO ESTÁ CONTENIDO EN ACREDITACIÓN/ AUTORIZACIÓN	-	Parametro se encuentra acreditado como Fosfato-P en certificado INN LE224 página 23/24. La letra P hace alusión solo a la posibilidad de expresión se resultados como Fosforo. El parámetro "Fosfato" se encuentra en el alcance de la acreditación.	Parámetro seleccionado no es consistente con el parámetro acreditado.	RECHAZA

### 3.3 OTRAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ETFA

Observaciones y/o Solicitudes de sucursal	Evaluación de la solicitud	Conclusión
-----	-----	-----

### 4. CONCLUSIÓN FINAL DE EVALUACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN ETFA

La evaluación técnica realizada para los alcances seleccionados por la ETFA en su solicitud N°22947 de ampliación de alcances, se basó en las acreditaciones y/o autorizaciones propias de la sucursal, y que a su vez, éstas fueran consistentes con cada uno de los campos de los alcances seleccionados.

Teniendo en consideración el análisis y la evaluación realizada para cada uno de los alcances reclamados en el presente informe, se recomienda acoger parcialmente el presente recurso de reposición presentado por la ETFA ALS-SANTIAGO, sólo para los alcances en los cuales se acepta su solicitud de apelación, por tanto, el estado de los alcances serán corregidos e incorporados a los alcances autorizados.

  
**CLAUDIA PASTORE HERRERA**  
**JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)**



  
**MVG/MFP**